

# Términos y Condiciones para el Uso y Manejo del Sistema de Banca Electrónica

Para todos los efectos de este contrato, los términos detallados a continuación se entenderán como sigue:

- a) **EL BANCO:** Es la persona jurídica depositaria de los fondos. En todo momento en que este contrato se utilice la palabra “**BANCO**” se entenderá que la misma se refiere a cualesquiera y todas las sucursales de **BANCAFÉ (PANAMÁ), S.A.**, que se encuentren ubicadas en la República de Panamá, así como a sus respectivos sistemas de acceso electrónico a través de Internet.
- b) **EL CLIENTE:** Es la persona natural o jurídica, titular(es) de una cuenta, cualquiera sea su naturaleza, incluyendo a todas las personas autorizadas para manejar la cuenta y girar contra los fondos depositados en la misma y dar instrucciones a **EL BANCO**, en la forma como se encuentre determinada en los documentos e instrucciones que reposen en los archivos o en el sistema de **EL BANCO**. Asimismo, se entenderá como **CLIENTE** el (los) titular (es) de la tarjeta de crédito, de la tarjeta de débito, el (los) deudor (es) del préstamo o línea de crédito correspondiente. La condición de **CLIENTE** de **EL BANCO** quedará condicionada a la verificación de los datos suministrados y **EL BANCO** se reserva el derecho de comunicar la aceptación o cesación de lo convenido cuando así lo considere oportuno.
- c) **CÓDIGO DE USUARIO:** Código que identifica a un individuo como persona autorizada para acceder el sistema [bancafe-pa.com](http://www.bancafe-pa.com).
- d) **CLAVE SECRETA:** Clave de seguridad de cada cliente o usuario autorizado de [www.bancafe-pa.com](http://www.bancafe-pa.com), la cual permite acceder el sistema.
  1. **EL BANCO** ofrece a **EL CLIENTE** el servicio de Banca Electrónica, mediante el cual podrá a través de, [www.bancafe-pa.com](http://www.bancafe-pa.com), lo siguiente: (a)- Consultar información sobre nuestros diferentes productos y servicios, verificar saldo de cuenta (s), tarjetas (s) de crédito, préstamos, línea (s) de crédito, consultar estados de cuenta por el periodo que permita el sistema en el momento que se realiza la consulta; (b)- Verificar los movimientos de sus cuenta (s) por día o por rango de fechas, por el periodo que permita el sistema; (c)- Realizar pagos, mediante débitos a cuentas a: préstamos, tarjetas de crédito y establecer condiciones para pagos periódicos rutinarios; (d)- Realizar transferencias entre las cuentas relacionadas de **EL CLIENTE** y establecer condiciones para transferencias periódicas rutinarias; (e)- Suspender el pago de cheques girados contra las cuentas del **EL CLIENTE**; (f)- Recibir notificaciones por parte de **EL BANCO**; (g)- Enviar mensajes a **EL BANCO** a través de correo electrónico; (h)- Cualquier otro servicio adicional que este sistema permita una vez esté habilitado en el futuro, **EL BANCO**

deberá notificar a los clientes oportunamente, a través de la pagina web de **EL BANCO** [www.bancafe-pa.com](http://www.bancafe-pa.com).

2. Para ingresar al sistema a través de [bancafe-pa.com](http://bancafe-pa.com), **EL BANCO** entregará al **EL CLIENTE** en un sobre sellado un **CÓDIGO DE USUARIO** y una **CLAVE**, que posteriormente **EL CLIENTE** cambiará, por una **CLAVE SECRETA** que deberá tener un mínimo de cuatro (4) dígitos alfanuméricos cada uno. **EL CLIENTE** se obliga a mantener la confidencialidad de su **CLAVE SECRETA** y **CÓDIGO DE USUARIO** y a seguir las recomendaciones e instrucciones de **EL BANCO** en cuanto al uso y manejo de los mismos, a fin de evitar el uso indebido del sistema.
3. Cuando **EL CLIENTE** sea una persona jurídica, se entregarán los **CÓDIGOS DE USUARIO** y **CLAVES SECRETAS**, a la persona indicada por la empresa. Esta persona será la administradora del **CÓDIGO DE USUARIO** y **LAS CLAVES** y, a su vez, contará con un procedimiento interno de asignación de claves a las personas autorizadas por la **JUNTA DIRECTIVA** o por la **ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**. Para estos efectos, **EL CLIENTE** proporcionará a **EL BANCO** el nombre de las personas autorizadas para el manejo de las cuentas, así como los límites de autorización correspondientes.
4. La custodia y administración del **CÓDIGO DE USUARIO** y de la **CLAVE** será de exclusiva responsabilidad de **EL CLIENTE**; por consiguiente, toda transacción que se haga mediante el uso del **CÓDIGO DE USUARIO** y de la **CLAVE** se entenderá realizada por **EL CLIENTE** y bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, **EL BANCO** se libera de toda responsabilidad por las pérdidas o daños causados por el uso negligente, fraudulento o no autorizado del sistema, cuando dicho uso se de mediante la utilización del **CÓDIGO DE USUARIO** y/o de la **CLAVE SECRETA**. En consecuencia, a partir del momento en que **EL CLIENTE** tenga conocimiento de que su **CÓDIGO DE USUARIO** y **CLAVE SECRETA** han sido utilizados indebidamente, o si piensa que una persona no autorizada ha tenido acceso a su **CLAVE SECRETA**, deberá comunicarlo por escrito o por correo, inmediatamente a **EL BANCO**. Si **EL CLIENTE** olvida su **CÓDIGO DE USUARIO** o **CLAVE SECRETA** deberá presentarse a **EL BANCO** a fin de que se establezcan los mecanismos correspondientes para que **EL CLIENTE** pueda ingresar nuevamente al sistema.
5. **EL CLIENTE** deberá notificar a **EL BANCO** de cualquier falla, problema o anomalía en el manejo del sistema, una vez tenga conocimiento del evento, **EL BANCO** no será responsable de las transacciones ejecutadas que se vean afectadas por dichas fallas, problemas o anomalías.

6. Este servicio se ofrecerá en cualquier momento, disponible todos los días, siempre y cuando no sufra cortes o interrupciones, ya sea de manera total o parcial, por la realización de servicios de mantenimiento, problemas técnicos, por corte de energía eléctrica, o en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo entre otros, fallas en la comunicación y/o en el funcionamiento del sistema de acceso a Internet, que afecten la forma en que se presenta la información; sin embargo, procesará las transferencias y pagos dentro del horario bancario, salvo que **EL BANCO** decida variar este horario en el futuro, en cuyo caso hará las notificaciones pertinentes, a través de cualquier medio. En relación con las instrucciones de transferencias entre cuenta y/o pago de prestamos, líneas de crédito, tarjeta de crédito, o a terceros, por medio de débitos a la (s) cuenta (s), de **EL CLIENTE** a través de *www.bancafe-pa.com*, las mismas serán procesadas el mismo día. Toda instrucción de pago recibida fuera del horario indicado o día feriado, será procesada el siguiente día hábil, salvo que se trate de pagos periódicos rutinarios, a través de *www.bancafe-pa.com*, que caigan en días feriados o no laborables, en cuyo caso dichos pagos se efectuarán el último día hábil antes de la fecha establecida para el pago recurrente. **EL BANCO** no se hace responsable ni garantiza que el pago se pueda procesar, transferir y/o enviar antes de la fecha de vencimiento correspondiente si **EL CLIENTE** no solicita dichos pagos dentro del horario establecido. Igualmente, si **EL CLIENTE** desea suspender temporalmente una orden de pago recurrente a través de *www.bancafe-pa.com*, deberá realizar la suspensión del pago en el sistema con un (1) día hábil de antelación a la fecha efectiva en que se debe realizar el pago, suspendiéndose consecuentemente el resto de los pagos programados. Si posterior a la suspensión de los pagos periódicos rutinarios, **EL CLIENTE** desea que se procesen los pagos siguientes, deberá habilitar nuevamente la instrucción de pago recurrente en el sistema a través de *www.bancafe-pa.com*. Si por el contrario, desea cancelar permanentemente un pago recurrente, **EL CLIENTE** deberá eliminar dicha instrucción.
  7. **EL BANCO** queda autorizado por **EL CLIENTE** para debitar, por medios electrónicos, de la cuenta respectiva, los cargos correspondientes, así como los gastos incurridos en la ejecución de las instrucciones recibidas y **EL CLIENTE** se obliga a mantener los fondos suficientes en la(s) cuenta(s) que permitan ejecutar a **EL BANCO** la instrucciones recibidas; de lo contrario el sistema rechazará la transacción y no se procesarán las instrucciones de **EL CLIENTE** quedando **EL BANCO** liberado de toda responsabilidad por lo perjuicios que pueda sufrir **EL CLIENTE** por razón de no poder atender las instrucciones por esta causa.
  8. **EL BANCO** podrá suspender el servicio de banca electrónica, ya sea por daños técnicos o por causas de fuerza mayor (cortes de fluido eléctrico, insuficiencia de fondos, por sospechas de que los componentes de aceptación electrónica se están usando de forma no autorizada o en violación a lo dispuesto en este contrato y cuando **EL BANCO** lo considere conveniente para proteger y mantener la integridad de los servicios que presta la banca electrónica) o casos fortuitos, para la realización de servicios de mantenimiento, incluyendo entre otros, fallas en la comunicación y/o en el funcionamiento del sistema de acceso a Internet, que afecten la forma en que se presenta la información y sólo estará obligado a informarlo previamente a **EL CLIENTE**, cuando se trate de suspensiones por motivos de mantenimiento del servicio de banca electrónica. En cualesquiera de estos casos **EL CLIENTE** deberá, tan pronto tenga conocimiento, notificar a **EL BANCO** cualquier problema o anomalía que detecte, quedando **EL BANCO** liberado de toda responsabilidad por daños o perjuicios eventuales ocasionados tanto a **EL CLIENTE** como a terceros.
  9. Si **EL CLIENTE** necesita comunicarse con **EL BANCO** para obtener ayuda con el manejo del sistema, puede llamar, en horas laborales, al teléfono (507)264-6066, horas laborales. Igualmente podrá enviar un mensaje por correo electrónico a través del sistema *www.bancafe-pa.com*.
  10. **EL BANCO** podrá a su discreción modificar o adicionar el presente contrato, una o varias veces, para lo cual se dará aviso con suficiente antelación, a través de cualquier medio idóneo, así como establecer en el futuro los cargos correspondientes por membresía o por transacciones, y **EL CLIENTE** quedará en libertad de asumir tales cargos, así como los cargos propios de las transacciones que realice y que se encuentren vigentes, quedando el banco autorizado para debitar de su(s) cuenta(s) dichos cargos. En caso de que **EL CLIENTE** no esté conforme con los mismos, podrá dar por terminado el contrato cumpliendo con el procedimiento indicado más adelante.
  11. Ni **BANCAFÉ (PANAMÁ), S.A.**, ni cualquier otro proveedor de información, ni cualquier otro suplidor de programas son responsables de cualquier daño directo, indirecto, especial, incidental, o consecuente que pueda surgir por usar el servicio de *www.bancafe-pa.com*. Ni **BANCAFÉ (PANAMÁ), S.A.**, ni cualquier otro proveedor de información pueden dar garantías expresas ni implícitas del programa ni del servicio de *www.bancafe-pa.com*, incluidas sin limitación, cualquier garantía comercial, capacidad para un propósito en particular, o falta por uso indebido por parte de terceras personas de los derechos de propiedad, a menos que el descargo de dichas garantías estén prohibidas por ley.
- El uso del sistema solo es aplicable a:
- a. Cuentas con un único titular, ya sea persona natural o jurídica.
  - b. Cuentas de varios titulares bajo la modalidad "O".

- c. Tarjetas de crédito cuyos titulares sean personas naturales, ya sean principales o adicionales y tarjetas de crédito cuyos titulares sean personas jurídicas, en las que sólo tendrán acceso al sistema persona autorizadas por la empresa.

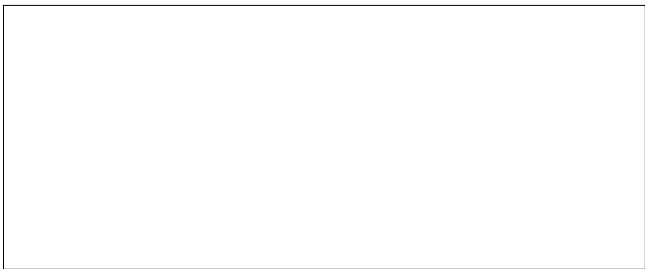
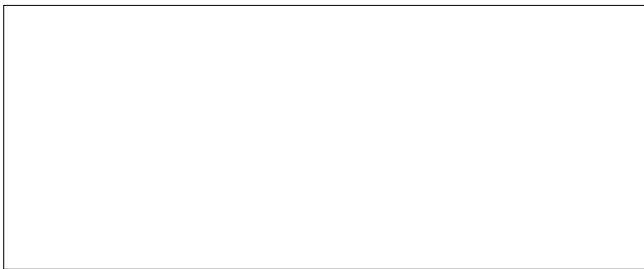
En los casos de banca electrónica a través de Internet, en el momento en que **EL CLIENTE** haya introducido su clave, código o contraseña y se encuentre en el "canal seguro" no podrán realizarse anuncios ajenos a las transacciones y consultas permitidas en dicho canal.

**EL BANCO** garantizará la autenticidad, la integridad de la información transmitida, la confidencialidad, la no renuncia o rechazo una vez aceptada la segregación de responsabilidades y controles de autorización, tomando en cuenta la verificación de la autenticidad de la información dada por **EL CLIENTE**, tanto propia de el , como de **EL BANCO**.

12. El término de este contrato es indefinido y cualquiera de las partes puede darlo por terminado en cualquier momento, mediante comunicación escrita la cual debe ser recibida en **EL BANCO**, con por los menos cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha efectiva de terminación, a fin de que las instrucciones y/o transacciones que estén

en ejecución en ese momento puedan procesar hasta la fecha efectiva de terminación del contrato y las que deban ejecutarse posteriormente a dicha fecha quedarán canceladas automáticamente.

13. Las condiciones generales y regulaciones de **EL BANCO** en cuanto a la existencia y manejo de los diferentes productos y servicios que ofrece **EL BANCO**, de las cuales **EL CLIENTE** sea parte, son aplicables a este contrato, así como los reglamentos o contratos que **EL BANCO** establezca en el futuro.
14. Este contrato se registrará por las leyes de la República de Panamá, para la cual **EL CLIENTE** renuncia al domicilio, a los trámites del juicio ejecutivo y respetará todos los controles que lleve adelante **EL BANCO** para preservar y proteger su riesgo reputacional.
15. **EL CLIENTE** declara que ha recibido copia de este contrato y deja constancia que ha leído y aceptado todas y cada una de las estipulaciones previstas en este contrato las cuales regirán el uso y manejo del servicio del sistema de banca electrónica. Los Términos y Condiciones contenidos en el presente documento COMENZARÁN A REGIR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE el cliente lo firme.

	
<b>Firma autorizada del cliente</b>	<b>El Banco</b>
Nombre _____	Ciudad y fecha: _____
Código de cliente _____	